



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL ZONA BANANERA
DESPACHO DE LA ALCALDESA
NIT. 819003297-5



RESOLUCIÓN No. 475
(1 de Octubre de 2026)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASIP No. 001 DEL 2026”

La alcaldesa Municipal de Zona Bananera, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio está interesado en contratar la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASIP No. 001 DEL 2026, que tiene por OBJETO **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE ZONA BANANERA”**.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen adicionan o reglamentan, El Municipio de Zona Bananera, se encuentra adelantando el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP - 001 DE 2026**, para seleccionar al contratista que ejecute el objeto descrito anteriormente.

Que la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 2026.CEN.01.000392 del 16 de septiembre de 2026 y expedido por la secretaria de hacienda del municipio, donde constan los recursos incluidos en el presupuesto de esta vigencia fiscal, que constituye la fuente de financiamiento de la contratación.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliegos dentro del término establecido el cronograma del proceso y a las mismas se les dio oportuna respuesta.

Que los documentos relacionados con los estudios previos, aviso de convocatoria, pliego de condiciones, además podrá ser consultado físicamente en la Oficina Asesora jurídica en casa 9 prado Sevilla, alcaldía Municipal, en horario de lunes a viernes de 08:00 am – 12:00 pm y 2:00 pm – 6:00 pm, cumpliendo así con el principio de publicidad y libre concurrencia.

Que, dando estricto cumplimiento al procedimiento establecido para la convocatoria pública, se procede con la etapa correspondiente la cual se refiere a la apertura del proceso y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP - 001 DE 2026**, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPIO DE ZONA BANANERA”, para lo cual se convoca a todas las personas jurídicas individualmente y/o en consorcio o unión temporal, inscritas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio y que estén constituidas para prestar el servicio a la fecha de apertura de este proceso de selección, como oferentes de los servicios objeto de esta convocatoria, que cumplan con los pliegos de condiciones y la normatividad que rige la materia.

ARTICULO SEGUNDO. – Tal como se indicó en la página: www.contratos.gov.co, las especificaciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP - 001 DE 2026**, se encuentran consagradas en el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo publicado en este medio, y de acuerdo con el cronograma del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración al Proyecto de Pliegos de Condiciones	1 De Octubre de 2026	Horario laboral	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Acto Administrativo de Apertura y de los Pliegos de Condiciones Definitivos	1 De Octubre de 2026	Horario laboral	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Hasta el 2 De Octubre de 2026	Horario laboral	Las observaciones deben radicarse en la Oficina asesora jurídica, y/o enviarse al correo electrónico: contratos@zonabananera-magdalena.gov.co
Respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración a los Pliegos de Condiciones Definitivos	5 De octubre de 2026	Horario laboral	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	5 De octubre de 2026	Hasta las 7:00 am	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de las Ofertas y diligencia de cierre	Hasta el 7 de octubre de 2026	Hasta las 8:30 a.m	deben radicarse en la Oficina asesora jurídica,
Plazo para verificación de requisitos habilitantes las ofertas	Del 7 al 9 de octubre de 2026	Horario laboral	Comité Evaluador
Publicación del Informe de Habilitación de los Oferentes	13 De octubre de 2026		www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Habilitación de los Oferentes y presentación de observaciones Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Del 13 al 15 de octubre de 2026		www.colombiacompra.gov.co Las observaciones deben radicarse en la Oficina asesora jurídica, y/o enviarse al correo electrónico: contratos@zonabananera-magdalena.gov.co
Apertura del sobre No. 02 y audiencia de Subasta Inversa Presencial	16 de octubre de 2026	A las 9:00 a.m	Oficina asesora jurídica,
Adjudicación del Proceso de Selección o Declaratoria de Desierto y Publicación del Acto Administrativo	Una vez terminada la subasta		Despacho del Alcalde

Plazo para la celebración del contrato y expedición del Registro Presupuestal	Dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		Despacho del Alcalde
Plazo para la publicación del contrato en el SECOP	Dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato		www.colombiacompra.gov.co
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato		www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP - 001 DE 2026**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Zona Bananera, al primer (01) días del mes de Octubre de 2026

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(FIRMADO EN ORIGINAL)
CLARETH MARGARITA OLAYA JIMENEZ
ALCALDESA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Proyecto: Laura Bonivento Martínez/Asesora externa
Reviso: Leidy Munera/Jefe de Oficina Jurídica